UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

Facultad de Artes

Medellín, septiembre 06 de 2018

Señores (as)
Sandra Viviana López
Juan José Arango A.
Sandra Bermúdez Martínez
Paula Andrea Rodríguez Mesías
Ciudad

Asunto: Respuesta a observaciones Invitación Publica 001-21640002-2018 del 24 de agosto de 2018

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, damos respuesta en los siguientes términos para la Invitación Publica en mención, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios de Transporte Terrestre para transportar, en las 16 comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín, su área Metropolitana y Municipios dentro y fuera del Departamento de Antioquia, a las diferentes personas e instrumentos que se requieran para el programa de la Red de Escuelas de Música de Medellín".

A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS SEÑORES (AS) LÓPEZ, ARANGO Y BERMÚDEZ:

En el numeral 10.6 VEHÍCULOS: La cantidad mínima de los vehículos necesarios para prestar un óptimo servicio y que debe acreditar el oferente en su propuesta, es la siguiente:

Tipo de Vehículo	Cantidad Vehículos
Automóvil o Camioneta de 4 pasajeros	10
Microbús de 6 a 19 pasajeros	15
Buseta de 20 a 27 pasajeros	10
Bus de 28 o más pasajeros	15

El Equipo Operativo revisando las condiciones de la invitación acepta las observaciones presentadas para darle cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Transporte y procederá a realizar la siguiente aclaración a la invitación a cotizar 001-21640002-2018, en cuanto a que la cantidad de vehículos requeridos para poder participar se dará a partir de la siguiente clasificación:

Clase de vehículo

Grupo A – De 4 a 9 pasajeros – (Campero, automóvil, camioneta) – Cantidad Requerida: 10
Grupo B – De 10 a 19 pasajeros – (Microbús) – Cantidad Requerida: 15
Grupo C – Más de 19 pasajeros – (Bus, Buseta) – Cantidad Requerida: 25

A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA RODRÍGUEZ:

En lo referente al cambio del ítem financiero solicitado por serviunidas, no procede por dos razones:

1. Ya no es posible publicar adendas para modificar la estructura del pliego, excepto en el caso del cronograma, debido a que debe contarse con tres días hábiles antes del cierre del proceso.
2. El estudio de mercado realizado consideró esos índices financieros como óptimos.

Cordialmente,

GABRIEL MARIO VELEZ SALAZAR
Decano
Facultad de Artes